

TEPJF revoca remoción de consejeros

Por unanimidad de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) para remover de sus cargos a tres de los cinco consejeros electorales que integran el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los consejeros del instituto electoral local Isabel Guadarrama, Alfredo Arias y José Enrique

Pérez fueron denunciados por el Partido Social Demócrata en 2019 por presuntas irregularidades que implicarían negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, al no observar el plazo de 30 días naturales legalmente previsto para resolver sobre la procedencia constitucional de las modificaciones estatutarias que el partido presentó el 25 de junio de ese año.

En sesión pública no presencial, los magistrados de la Sala Superior señalaron que debe revocarse el acuerdo porque la unidad técnica carece de atribuciones para pronunciarse respecto de la remoción en tanto no concluya el proceso electoral en curso.

Se determinó que la decisión debe ser tomada por el Consejo General del INE y no por el titular de la unidad técnica. /QUADRATÍN





EL OBELISCO. El aspirante a la alcaldía de Monterrey arranca en segundo lugar de las preferencias electorales.

